



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N°

002280

CHILLAN VIEJO, 02 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 02 de Abril de 2012, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 44/02.01.2012, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02, 35 hrs.) a la Señora **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 02 de Abril de 2012 en jornada de 15:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE